

Manuel Adorni rompió el silencio: “Con Bettina no vamos a entrar a ningún blanqueo”

10/06/2026



El jefe de Gabinete, Manuel Adorni, dijo que con su esposa, Bettina Angeletti, no ingresarán a ningún blanqueo. Así lo expresaron desde su entorno a la Agencia Noticias Argentinas.

“Bettina y yo NO VAMOS A ENTRAR A NINGUN BLANQUEO. Solo nos adherimos al régimen fiscal simplificado de ganancias. Información que es de público conocimiento ya que figura en nuestra constancia de inscripción en la web de ARCA”, dijeron.

El funcionario, con su esposa, adhirieron al Régimen Simplificado de Ganancias. En esta línea, sostuvieron: “En nuestro caso solo utilizaremos uno, el régimen simplificado de ganancias, cuyo objetivo es lograr una presentación más simple que prepara ARCA, el contribuyente la revisa y se presenta”.

“No nos vamos a adherir a ningún blanqueo, solo a simplificar la presentación de Declaración Jurada”, relató una voz cercana al funcionario.

El matrimonio solicitó adherirse al régimen simplificado de Ganancias que está contemplado en la Ley de Inocencia Fiscal, según surge de registros públicos de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Lo hicieron en las últimas horas, en la previa de que el funcionario de Javier Milei envíe su demorada declaración jurada patrimonial a la Oficina Anticorrupción, con la que buscará saldar todas las dudas sobre su incremento patrimonial del último año, en el que se compró y refaccionó una casa en el country Indio Cuá y un departamento en Caballito.

De acuerdo al sitio de ARCA, el Régimen Simplificado de Ganancias es una nueva forma de declarar y pagar impuestos pensada para las personas que cumplen con sus obligaciones. La normativa contempla la posibilidad de declarar ingresos y activos no exteriorizados previamente sin sanciones penales ni antecedentes impositivos, en el marco del paraguas del esquema de Inocencia Fiscal.

El régimen simplificado establece un esquema declarativo abreviado para contribuyentes que opten por regularizar su situación tributaria bajo determinadas condiciones. En términos generales, implica una reducción en el nivel de detalle exigido respecto de las declaraciones juradas tradicionales.

Este tipo de mecanismos permite evitar sanciones penales por incumplimientos tributarios anteriores, aunque no ampara de investigaciones en otros ámbitos, como las relativas a delitos de enriquecimiento ilícito o lavado de activos. En ese sentido, la adhesión al régimen no afecta investigaciones criminales que se sustenten en otros fundamentos legales.

El jefe de Gabinete tiene lista la declaración jurada y en su

entorno prometen que su presentación será “inminente”. Todo parece indicar que podría hacerse hacia el final de esta semana, porque dicen que será “antes del 15 de junio”, que es feriado.